

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 127

Fecha Estado: 30/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320150047700	Deslinde y Amojonamiento	ROVIRIO DE J. ALZATE SALDARRIAGA	JUAN ESTEBAN GALLEGO PIMIENTA	Auto requiere (28-09-2021) A la parte demandante para que aporte el registro civil de nacimiento de Luis Alberto Pimiento Ramírez - Se pone en conocimiento rendición de cuentas realizada por el secuestre (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320170055000	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	GRUPO ANTIOQUEÑO DE APUESTAS S.A. GANA REDITOS EMPRESARIALES S.A.	Auto pone en conocimiento (28-09-2021) Oposición al informe técnico elaborado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial - Se requiere a la citada Secretaría (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320190016200	Verbal	SOCIEDAD SANCHEZ Y SANCHEZ SCS	ANDRES FELIPE CASTRILLON RESTREPO	Auto requiere (28-09-2021) A la parte actora para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Sanchez y Sanchez S.C.S. - Se reconoce personería al abogado Pedro Claver Valenia Valencia - Se dispone cesar la función del abogado curador ad litem (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320190035800	Verbal	CONSTRUCTORA DEL NORTE DE BELLO S.A.S.	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto cumplase lo resuelto por el superior (28-09-2021) Quien mediante providencia del 25 de marzo de 2021, confirmó el auto del 14 de enero de 2021 - Cúmplase lo resuelto por el superior, que , mediante providencia del 25 de julio de 2021, revoca la sentencia anticipada - Se dispone vincular y notificar al agente liquidador - Se acepta la revocatoria al poder que hace la parte demandante al Dr. Sergio Mario Gaviria Zapata. De otro lado, se reconoce personería a la Dra. Carolina Gómez Rivera - Se convoca a las partes y su respectivo abogado a audiencia concentrada para el 9 de noviembre de 2021 - Se decretan pruebas (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320190043000	Ejecutivo Singular	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	JAIME ALFONSO LOPEZ MARULANDA	Auto ordena incorporar al expediente (29-09-2021) Y pone en conocimiento el despacho comisorio No 001, diligenciado por la Alcaldía de Medellín - Se requiere al secuestre Bienes y Abogados - Se corre traslado de los avalúos presentados por la parte demandante (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320200000900	Verbal	JOSE LEON JARAMILLO	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Auto resuelve solicitud (29-09-2021) Se ordena entrega de dineros (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320200018800	Ejecutivo Singular	ARCO GRUPO BANCOLDEX SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO ANTES LEASING BANCOLDEX SA	SANSEAU SAS	Auto requiere (28-09-2021) A la parte ejecutante - Se ordena proceder con la notificación del mandamiento de pago, por la Secretaría y en los términos del Decreto 806 de junio de 2020 (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210014300	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE RAUL AGUDELO	Auto corre traslado (28-09-2021) De la liquidación del crédito (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210014700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	MAURICIO GONZÁLEZ-RUBIO GAITAN	Auto ordena incorporar al expediente (29-09-2021) Y pone en conocimiento, comprobante de pago de depósito judicial correspondiente al estimativo de la indemnización de perjuicios - Se requiere a la apoderada de la parte demandada (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210033500	Acción Popular	GERARDO HERRERA	NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN	Auto rechaza demanda (29-09-2021) Por no cumplir con los requisitos exigidos (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210033600	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCOLOMBIA SA	WILLIAM ALEXANDER NARVALEZ CORREA	Auto libra mandamiento ejecutivo (29-09-2021) Se decreta embargo y posterior secuestro del bien mueble objeto de garantía prendaria - Ordena oficiar - Ordena notificación - Se requiere al apoderado de la parte ejecutante (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210033700	Deslinde y Amojonamiento	MARIA ISABEL GOMEZ DE QUINTERO	NORA LUZ GÓMEZ CANO	Auto rechaza demanda (29-09-2021) Por no cumplir con los requisitos exigidos (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210035300	Verbal	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HECTOR HUGO VARGAS ECHEVERRI	Auto inadmite demanda (29-09-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo - Se reconoce personería a la abogada Danyela Reyes Gonzalez (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210036400	Ejecución de Garantías Mobiliarias	BANCOLOMBIA SA	LOLIENA MARIA GUERRERO GUTIERREZ DE PEÑERES	Auto rechaza demanda (29-09-2021) Por falta de competencia - Se ordena remitir expedietne digital a los Jueces Civiles Municipales de Medellín (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001310301320210037000	Tutelas	LUZ YANETH BERMUDEZ MISAS	UARIV	Sentencia tutela primera instancia (28-09-2021) Se niega por la configuración de un hecho superado, la solicitud de amparo incoada por la accionante - Ordena notificar a las partes (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		
05001430300620210021101	Tutelas	WILLIAM PRADA PORTILLO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Sentencia tutela segunda instancia (28-09-2021) Se revoca el fallo de la primera instancia de fecha 06 de septiembre de 2021 - Se declara la carencia de objeto por la ocurrencia de un hecho superado - Se desvincula a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Ordena notificar a las partes (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300720210021001	Tutelas	MAURICIO HURTADO LONDOÑO	SECRETARIA MOVILIDAD DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia (28-09-2021) Se confirma la sentencia de tutela de primera instancia del 03 de septiembre de 2021 - Ordena notificar a las partes (EST. 30-09-2021)	29/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)